



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 039 -2023-MDT/GAF

El Tambo, 18 de abril del 2023.

VISTO:

El Informe N.º 517-2023-MDT/GAF-SGA., de la Sub Gerente de Abastecimientos - Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre la **inclusión Versión N.º 05 del PAC-2023**; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, señalan las disposiciones que deben observar y seguir las entidades a efectos de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N.º 30225 señala que, luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, lo que concuerda con lo establecido en el numeral 7.5.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, a través de la Resolución de Gerencia N.º 08 -2023-MDT/GAF del 17 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo para el Ejercicio Fiscal 2023, en adelante PAC-2023.

Que, mediante Informe N.º 517-2023-MDT/GAF-SGA., El Sub Gerente de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, solicita la modificación e **inclusión Versión N.º 05 del PAC 2023**; convocatorias para el ejercicio fiscal 2023, de los siguientes procesos:

Inclusión



Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1. **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, para la "ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORLAND TIPO I X 42.5 KG. PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA IE. N° 31557 CAHUIDE- LA ESPERANZA- DISTRITO DE EL TAMBO- PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN- V ETAPA", POR UN VALOR DE S/ 61,832.00 SOLES.
2. **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORLANDT TIPO I X 42.5 KG PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO, DE INFRAESTRUCTURA DE LA IE. N° 31594 AA. HH. JUAN PARRA DEL RIEGO - DISTRITO DE EL TAMBO- PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN" III ETAPA, POR UN VALOR DE S/ 50,150.00 SOLES.
3. **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, para la ADQUISICIÓN DE ACEROS PARA REFUERZO, CORRUGADO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA IE. N° 31594 AA. HH. JUAN PARRA DEL RIEGO - DISTRITO DE EL TAMBO- PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN" III ETAPA POR UN VALOR SOLES. DE S/ 74,738.00.
4. **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, para la ADQUISICIÓN DE VARILLA DE ACERO CORRUGADO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA IE. N° 31557 CAHUIDE- LA ESPERANZA- DISTRITO DE EL TAMBO- PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN- V ETAPA", POR UN VALOR DE S/ 95,767.19 SOLES.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 028-2023-MDT/A, se delega a la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC.

Que, con las facultades conferidas en la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobado por Ordenanza Municipal N.º 012-2020-MDT/CM/SO. y,

SE RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la modificación e Inclusión del PAC N.º 05 – 2023, de los siguientes procesos: **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, para la "ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORLAND TIPO I X 42.5 KG. PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA IE. N° 31557 CAHUIDE- LA ESPERANZA- DISTRITO DE EL TAMBO- PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN- V ETAPA", POR UN VALOR DE S/ 61,832.00 SOLES.
2. **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORLANDT TIPO I X 42.5 KG PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO, DE INFRAESTRUCTURA DE LA IE. N° 31594 AA. HH. JUAN PARRA DEL RIEGO





- DISTRITO DE EL TAMBO- PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN" III ETAPA, POR UN VALOR DE S/ 50,150.00 SOLES.

3. **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, para la ADQUISICIÓN DE ACEROS PARA REFUERZO, CORRUGADO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA IE. N° 31594 AA. HH. JUAN PARRA DEL RIEGO - DISTRITO DE EL TAMBO- PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN" III ETAPA POR UN VALOR SOLES. DE S/ 74,738.00.

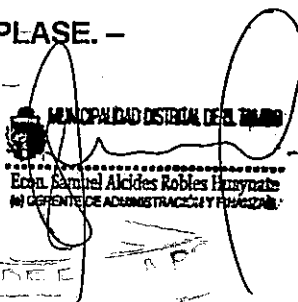
4. **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, para la ADQUISICIÓN DE VARILLA DE ACERO CORRUGADO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA IE. N° 31557 CAHUIDE- LA ESPERANZA- DISTRITO DE EL TAMBO- PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN- V ETAPA", POR UN VALOR DE S/ 95,767.19 SOLES.

ARTICULO SEGUNDO. – Encargar a la Sub Gerencia de Abastecimientos, la publicación en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

ARTICULO TERCERO. – Remitir La presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras, y a la Sub Gerencia de Abastecimientos.

ARTICULO CUARTO. – Encargar a la Subgerencia De Tecnología de la Información que la presente modificación e inclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo para el año Fiscal 2023, se ponga a disposición del público en el Portal de Transparencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. –


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Efraim Samuel Alcides Robles Huaynate
ALCALDE DE EL TAMBO